



CONVOCATORIA NACIONAL

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF),
el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED),
la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
(OACNUDH),
el Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),
el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (UIA),
el Programa Prensa y Democracia de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (PRENDE),
la Fundación Manuel Buendía A. C.
y el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

invitan a participar a las personas que se dedican a labores periodísticas, de comunicación, fotografía y caricatura con un enfoque de derechos humanos y no discriminación, al

SÉPTIMO PREMIO NACIONAL ROSTROS DE LA DISCRIMINACIÓN “GILBERTO RINCÓN GALLARDO”

B A S E S

PRIMERA. Objetivos

1. Propiciar el interés y reflexión de la opinión pública sobre el fenómeno discriminatorio.
2. Reconocer el trabajo que realizan las personas dedicadas al periodismo, la comunicación, la fotografía y la caricatura, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la no discriminación.

SEGUNDA. ¿Quiénes pueden participar?

Todas aquellas personas radicadas en México que se dediquen a labores periodísticas, de comunicación, fotografía y caricatura en medios impresos, televisión, radio, y/o Internet. Quedan excluidas de participar las personas que laboren en las instituciones convocantes, así como sus familiares.

TERCERA. Categorías y premios

Se otorgará un premio de **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)** y un reconocimiento por cada uno de los siguientes rubros:

CATEGORÍA	RUBRO
REPORTAJE	Al mejor trabajo en televisión.
	Al mejor trabajo en radio.
	Al mejor trabajo en medios impresos.
ARTÍCULO DE OPINIÓN	Al mejor trabajo en medios impresos.
FOTOGRAFÍA	Al mejor trabajo en medios impresos.
CRÓNICA	Al mejor trabajo en medios impresos.
CARICATURA	Al mejor trabajo en medios impresos.
INTERNET	Al mejor trabajo en medios electrónicos.

CUARTA. Elegibilidad y requisitos de los trabajos en internet

1. Trabajos periodísticos realizados en internet (por ejemplo, especiales multimedia, blogs, etc.) con unidad temática, publicados en la red y que demuestren innovación en el tratamiento periodístico adaptado a internet o en el formato tecnológico.
2. Publicados originalmente en español y que aborden un hecho, situación o realidad de México. Serán válidos aquellos que hayan sido publicados en otros países, que cumplan con los demás requisitos.
3. Sólo se tendrá en cuenta un trabajo por periodista concursante, excepto si un segundo trabajo es de carácter colectivo. Un mismo equipo periodístico podrá postular máximo tres trabajos colectivos. Se considera que es el mismo equipo periodístico cuando en un segundo o tercer trabajo figuran los mismos autores de la primera inscripción o el 60% de ellos.
4. Aquellos trabajos que procedan de internet la liga/blog deberá estar activa al momento de su evaluación.

QUINTA. Menciones honoríficas

Se hará un reconocimiento simbólico a aquellas campañas publicitarias, o a cualquier otro medio que, a juicio del Jurado, mejor coadyuven a alcanzar el objetivo número uno que se señala en la primera de estas bases de convocatoria.

SEXTA. Temática de los trabajos

Los trabajos deberán referirse a alguna de las siguientes líneas temáticas:

1. **Motivos y ámbitos de la discriminación:** Por edad, sexo, género, origen étnico, raza, color de piel, nacionalidad, religión o creencias, lengua, condición social o económica, discapacidad física, sensorial o intelectual, preferencia u orientación sexual e identidad de género, apariencia física, estado civil, estado de salud, trabajo o profesión, embarazo, ideologías, e inclinaciones políticas, entre otras.
2. **Movimientos, causas, organizaciones o iniciativas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades.**
3. **Prácticas, testimonios y experiencias positivas en la lucha a favor de la igualdad de derechos, trato y oportunidades, así como la tolerancia y los costos negativos que genera el fenómeno de la discriminación.**

SÉPTIMA. Requisitos de los trabajos.

Los trabajos que se presenten a concurso deberán haber sido divulgados, ya sea publicados o transmitidos, en el lapso que comprende del **30 de agosto de 2010** hasta el **23 de junio de 2011 a las 18:00 horas**.

OCTAVA. Número de trabajos que se pueden presentar

Las personas participantes podrán concursar en una o varias categorías, presentando hasta tres trabajos. En el caso de la categoría de fotografía podrán presentarse hasta cinco series conformadas por un mínimo de tres fotografías.

NOVENA. Envío de trabajos.

Cada trabajo deberá ser enviado o entregado con 4 copias en un sobre cerrado y deberá tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	M E D I O				
	Radio	Televisión	Medios impresos	Fotografía	Internet
Dispositivo electrónico de soporte			X		X
Versión impresa, bocetos originales (caso caricatura), guión original y/o liga URL	X	X	X		X
Ejemplar			X	X	
Grabación en audio con formato MP3	X				
DVD en formato AVI compatible con Windows y el MPEG		X			
Fotografías (mate grueso 8X11 pulg.), 3 CD'S en versión JPG resolución 72 dpis y 1 CD en TIFF resolución 300 dpis				X	

Todos los trabajos deberán contener una ficha con los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona que participa
- Dirección (es)
- Teléfono (s)
- Correo electrónico
- Título del trabajo
- Categoría en la que está participando
- Medio, nombre del medio y fecha en el que fue publicado o transmitido
- Copia fotostática de alguna identificación oficial vigente
- Otros documentos probatorios de publicación o transmisión según sea el caso
- Señalar porqué medio se enteraron del concurso

Solo se considerarán los trabajos que cumplan con estos requisitos.

La ficha podrá descargarse de las siguientes ligas:

www.cd hdf.org.mx

www.hchr.org.mx/rostrosdeladiscriminacion/

www.uia.mx/uiainstitucional/dh/baseactividades.htm

www.conapred.org.mx

www.equidad.scjn.gob.mx

www.prende.org.mx

Los trabajos podrán enviarse por correo postal o entregarse directamente en:

- En el Programa por la Igualdad y la No Discriminación de la CDHDF, ubicada en Av. Universidad No. 1449, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, D. F., y
- En la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación del CONAPRED, ubicada en la Calle Dante No. 14, Piso 8, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11590, México, D.F.

DÉCIMA. De los trabajos originales.

No se devolverán los trabajos originales, razón por la cual las personas participantes deberán guardar copia de cada trabajo que presenten a concurso.

DÉCIMA PRIMERA. Talleres informativos sobre no discriminación.

Para cubrir de mejor manera los propósitos del concurso, las instituciones convocantes, conjunta o por separado, llevarán a cabo actividades encaminadas a fortalecer la perspectiva del derecho a la no discriminación y el respeto de los derechos humanos mediante la impartición de talleres¹. Se entregarán constancias de participación.

DÉCIMA SEGUNDA. Constancia de participación.

Las personas concursantes si lo requieren podrán solicitar su constancia de participación.

DÉCIMA TERCERA . Vigencia de la convocatoria.

La convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su lanzamiento y hasta el plazo de entrega de los trabajos, mismo que vence el jueves **23 de junio de 2011 a las 18:00 horas**. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del Servicio Postal.

DÉCIMA CUARTA. Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará integrado por un grupo de especialistas en materia de comunicación, periodismo, derechos humanos y no discriminación:

MEDIO	CATEGORÍA	JURADO
Televisión	Reportaje	Elisa Alanís
		Marco Levario
		Virgilio Caballero
Radio	Reportaje	Guadalupe Juárez
		Laura Salas
		Salvador García
Medio Impreso	Reportaje	Jenaro Villamil
		Marcela Turati
		Sanjuana Martínez
Medio Impreso	Caricatura	Cintia Bolio
		María de la Cruz Gallut
		Rogelio Naranjo
Medio Impreso	Artículo de Opinión	Epigmenio Ibarra
		Katia D'Artigues
		Pascal Beltrán del Río
Medio Impreso	Fotografía	Frida Hartz
		Pedro Valtierra
		Ulises Castellanos
Medio Impreso	Crónica	Alejandro Almazán
		Diego Enrique Osorno
		Ignacio Rodríguez
Medio Electrónico	Internet	Alma Delia Fuentes
		Elia Baltazar
		Genaro Lozano

¹ Estas actividades serán oportunamente dadas a conocer a través de las páginas de la CDHDF: www.cd hdf.org.mx, del CONAPRED: www.conapred.org.mx, de la OACNUDH: www.hchr.org.mx, de la SCJN: www.equidad.scjn.gob.mx, de la UIA: www.uia.mx, de la FMB: www.mexicanadecomunicacion.com.mx, de PRENDE: www.prende.org.mx, y del IMER: www.imer.com.mx

DÉCIMA QUINTA. Criterios de evaluación.

Para la evaluación de los trabajos, el Jurado tomará en cuenta el análisis y el interés sobre el fenómeno de la discriminación, además de los siguientes criterios:

- Interés periodístico
- Objetividad
- Calidad narrativa
- Creatividad
- Enfoque socialmente relevante
- Equilibrio informativo
- Investigación original de los hechos
- Originalidad
- Relación del contenido con el derecho a la no discriminación en México
- Sensibilidad en el desarrollo de los temas
- Tratamiento de la información en profundidad
- Valores éticos profesionales reflejados en el trabajo
- Veracidad de la información
- El aprovechamiento adecuado de los recursos de Internet (sólo en la categoría de Internet)

DÉCIMA SEXTA. Fallo del jurado.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer el **3 de agosto de 2011** en los sitios de Internet de las instituciones convocantes. Podrá declararse desierto el certamen, en su totalidad o alguna de las categorías, en el caso de que las y los postulantes no cuenten con los elementos necesarios para su calificación, o bien, que no se hayan presentado trabajos para la categoría en cuestión.

DÉCIMA SÉPTIMA. Premiación.

Los premios en efectivo de las personas ganadoras y reconocimientos se entregarán en una ceremonia pública que se realizará en el mes de agosto en una sede que se dará a conocer con toda oportunidad.

DÉCIMA OCTAVA. Derechos de autor/a.

Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten a concurso continuarán perteneciendo a los autores. Sin embargo, las instituciones convocantes podrán reproducirlos total o parcialmente sin fines de lucro por aquellos medios que juzguen pertinentes. En estos casos las instituciones convocantes se obligarán a otorgar el debido crédito a las personas de cuya autoría son los trabajos y a citar como fuente el “*Séptimo Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo*”.

DÉCIMA NOVENA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por las instituciones convocantes y, en su caso, por el Jurado Calificador.

México D.F., 11 de abril de 2011.

Para mayores informes dirigirse a: CDHDF, 5229 5600 ext. 1613, www.cd hdf.org.mx,
al CONAPRED, 5262 1490 ext. 5222 y 5220, www.conapred.org.mx,
OACNUDH www.hchr.org.mx,
SCJN www.equidad.scjn.gob.mx,
UIA www.uia.mx/uiainstitucional/dh/derechosh.htm,
FMB www.mexicanadecomunicacion.com.mx,
PRENDE www.prende.org.mx,
IMER www.imer.com.mx,
<http://www.hchr.org.mx/rostrosdeladiscriminacion/>